I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400CD/020

Cerrillos, 31 de Marzo 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en la letra g) del N°7 del artículo N°10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) Lo informado por la Dirección de Dideco unidad solicitante.

3) Que, en el **Arriendo de un mes BIPAP** según Solicitud de Pedido N°3818, Orden de Imputación N°15216, de fecha 30/03/2010 y memorándum N°401/232/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de equipo compatible con modelo previamente adquirido.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N° 1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor **AGA S.A.**, por un monto total de $ 142.800.- Iva incluido.

2) Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ Alcaldía
- ✓ Control
- ✓ Contabilidad
- ✓ Abastecimiento
- ✓ Archivo